CUDAP: EXP-UNC: 0008164/2018

CÓRDOBA, 16 MAR 2018

VISTO

El EXP-UNC: **0008164/2018** donde la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita la Contratación de la Obra de "Servicio de Pintura Interior y Exterior de los Edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación".

Y CONSIDERANDO:

Que existe un marco normativo que regula las Compras y Contrataciones del Estado Nacional, Dec. del Poder Ejecutivo Nacional 1023/01 y 1030/2016 respecto de las modalidades de Contratación de la Administración Pública Nacional.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba los montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda, en el marco del régimen nacional vigente, conforme al Art. 2 apartado V de la Ordenanza HCS 05/2013 para Compras y Contrataciones, que es competencia del Decano autorizar y aprobar el trámite desde 75 y hasta 200 módulos, tomando el valor de este según lo establecido en la Resolución Rectoral Nº 1218/2016.-

Que dicho pedido en la Modalidad Contractual POR URGENCIA se fundamenta en el hecho de que la Facultad de Ciencias de la Comunicación rescindió el contrato con la firma FLAVIO FISOGNE CONSTRUCCIONES CUIT Nº20-17531153-0, sustanciado por Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº299/2017, autorizada por Resolución decanal F.C.C Nº 1017 de fecha 07 de Noviembre de 2017, por INCUMPLIMIENTO de las pautas Contractuales, por lo mencionado la Institución se encuentra con menos de la mitad de la obra de pintura realizada y requiere para el normal desenvolvimiento de las actividades la ejecución de manera urgente de la obra en su totalidad.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda la presente contratación.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA Nº 67/2018 para el "Servicio de Pintura Interior y Exterior de los Edificios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación".

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, Anexo y Planos, que se adjuntan y forman parte de la presente.

Artículo 3º: Designar a las Comisiones Evaluadora y de Recepción, las que quedaran conformadas de la siguiente manera:

Comisión Evaluadora:	
Miembros Titulares	**Miembros Suplentes**
-Marín, Eugenia	-García, Diego
-Guevara Jorge	-Balussi, Juan
-Echavarría, Corina	-Morales, Susana

Comisión de Recepción:	
Miembros Titulares	**Miembros Suplentes**
-Noriega Enzo	-González, Raúl
-Martínez Otero, Consuelo	-Mansilla Francisco
-Morón Ignacio	-Arrieta, Micaela

Artículo 4º: Disponer que la erogación que demande la presente contratación se impute a las fuentes: Recursos Propios, Contribución Gobierno Nacional y/o Fondo Universitario en Dependencia, todos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 5º: Protocolícese y comuníquese y gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN F.C.C. Nº:

167

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 67/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Urgencia

Expediente: EXP : 0008164/2018

Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN POR URGENCIA- TERMINACIÓN DE PINTURA EXTERIOR-INTERIOR DE LOS EDIFICIOS DE LA FCC-UNC

Rubro: Mant. reparacion y limpieza

Lugar de entrega único: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION (AV. VALPARAISO S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA (5000) CORDOBA, Córdoba)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - Área Económica Financiera - Av. Valparaíso s/n (Tel: 5353680 INT. 38044), (5000), CORDOBA, Córdoba	**Dirección:**	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - Área Económica Financiera - Av. Valparaíso s/n (Tel: 5353680 INT. 38044), (5000), CORDOBA, Córdoba
Plazo y horario:	DESDE EL DÍA 19/03/2018 EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS DE 9:30 HS A 12:30 HS	**Plazo y horario:**	DESDE EL DÍA 19/03/2018 EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS DE 09:30 A 12:30 HS. DICHO PLAZO CADUCARÁ 72 HS ANTES DE LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - Área Económica Financiera - Av. Valparaíso s/n (Tel:	**Lugar/Dirección:**	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - Área Económica Financiera - Av. Valparaíso s/n (Tel: 5353680

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

	5353680 INT. 38044), (5000), CORDOBA, Córdoba		INT. 38044), (5000), CORDOBA, Córdoba
Fecha de inicio:	19/03/2018	**Día y hora:**	23/03/2018 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	23/03/2018 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Pintura sobre muro hormigón visto	METRO CUADRADO	670,00
2	Pintura en muro de exteriores, Edificio Histórico	METRO CUADRADO	436,00
3	pintura en muros oficina Decana, Académica, Consejo, Contable, muros y conserjería.	METRO CUADRADO	503,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

1.-NORMATIVA APLICABLE
La presente selección de oferentes se regirá por los Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1023/2001 y 1030/2016, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios del Estado Nacional aprobado por la ONC mediante disposición Nº 63/2016, con las especificaciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Ordenanza HCS 05/2013 y la Res. Rectoral Nº 1218/2016.

2.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS
Cualquier persona podrá tomar vista del pliego en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

3.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
No se aceptaran consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Los oferentes deberán obligatoriamente realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego.
El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará tres (3) días antes de la fecha fijada para la apertura.

4.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Las ofertas deberán presentarse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, en el día y hora fijados en el presente pliego y aquellas que se presenten fuera del término previsto, serán rechazadas sin más trámite.
2. La presentación de la Oferta importa por parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a selección, la evaluación de todas las circunstancias,

la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo cual no serán necesarios los pliegos firmados junto con la oferta.

3. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

5.-DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR A LA OFERTA

- CONSTANCIA de Preinscripción o incorporación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado –SIPRO- , conforme los Arts. 1, 2, 3, 4 y 9 del Anexo del Art. 1 de la Disposición ONC 64/2016. Aquellos proveedores que no se encontraran incorporados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento lo prescripto por el Dec. 1030/2016 Título V Capítulo Único, a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones - www.argentinacompra.gov.ar-
- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR se regirá conforme lo estipulado por Resolución general AFIP Nº 4164 – E/2017 y la Comunicación general de la ONC Nº 90/1.

- El oferente deberá acompañar en carácter de **declaración jurada** los siguientes datos:

- Razón social, domicilio, código postal
- Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones del presente tramite.
- Constitución de domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse en la ciudad de Córdoba. Este último caso deberá acreditarse esta situación mediante declaración jurada.
- Declaración Jurada donde manifieste si mantiene o no juicios con el Estado Nacional, provincial y/o Municipal o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Elegibilidad.
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo relativo a condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- Número de CUIT y la situación ante el IVA, Impuesto a las ganancias e Ingresos Brutos. A tal efecto, deberá acompañar fotocopias de las constancias otorgadas por la AFIP y la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, debidamente firmadas por el Oferente.

6.- ACLARACIONES IMPORTANTES
-Disposición Nº 64/2012 de la Oficina Nacional de Contrataciones-

1.- Para realizar la Preinscripción en el Sistema de Información de Proveedores por internet referida al Anexo del Art.1 de esta disposición, los interesados deberán ingresar al sitio de Internet de COMPR.AR donde completaran la información que requieran los formularios de pre-inscripción. Deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de acuerdo al tipo de personería que corresponda y seguir las instrucciones que allí se especifiquen.

2.- A los fines de la inscripción en el SIPRO, los interesados deberán completar su preinscripción por internet y presentar junto con la oferta la documentación que respalde los datos cargados en la preinscripción, conforme lo establecido en el Art. 9 del Anexo del Art. 1 de la Disposición ONC 64/2016.

3.-Los interesados inscriptos en el SIPRO tienen la obligación de mantener actualizada la información. Al efecto, deberán proceder de la misma forma prevista para la presentación original, pero modificando únicamente los datos que hubieran variado y presentado la documentación ante cualquier entidad o jurisdicción comprendida dentro del ámbito de aplicación del Dec. 1023/2001 y sus modificaciones en la oportunidad que realice la

Mgter. MARIA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

actualización. La modificación del número telefónico, del número de fax, de la dirección de correo electrónico o del domicilio constituido, podrá realizarla el interesado sin necesidad de la intervención posterior de un organismo para su aprobación.
4.-La obligación de los interesados prevista en los artículos 1,2, 3, 4 y 9 del Anexo del Art. 1 de la Disposición ONC 64/2016., relativa a presentar junto con la oferta los formularios estándar que a tal efecto determina la Oficina Nacional de Contrataciones, se tendrá por cumplida cuando dichos formularios hayan sido completados en la preinscripción.

7.-FORMA DE LA OFERTA.
Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 13 de la Disposición 63/2016 de la ONC- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, cada oferta deberá presentarse por escrito, en original y duplicado, con firma en cada una de las hojas por el oferente o representante legal.
Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

En **sobre cerrado** el que deberá estar identificado con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO....
- N°.....
- OBJETO .....
- FECHA DE APERTURA
- LUGAR DE APERTURA
- EXPEDIENTE.....
- NOMBRE DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL
- DOMICILIO.....
- TELEFONO.....
- CORREO ELECTRÓNICO

8.- PROHIBICION DE PARTICIPAR EN MAS DE UNA OFERTA
Cada oferente podrá participar en una sola oferta, por si o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, se desestimaran aquellas ofertas en el que se trasgreda la prohibición.
No se configura la prohibición cuando se presenten ofertas con alternativas o variantes según lo establecido en el Art. 56 y 57 del Anexo I del Decreto 1030/2016.

9.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
El oferente deberá acompañar garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta al momento de la presentación de ésta, en cualquiera de las formas previstas en el Art. 39 de la Disposición 63/2016 de la ONC- Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

10.-PRECIO BASE ESTIMADO.
PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 94/100 ($288609.94).-

11.-COTIZACIÓN
Las ofertas deberán efectuarse en pesos y serán abonadas en pesos. Se deberá consignar precio unitario y cierto, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta expresado en letras y números.
No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.
Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado incluido, la UNC reviste el carácter de IVA exento.

12.-MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, fijado en el pliego particular, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se renovará por diez (10) días hábiles.

13.- EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.
El análisis y el estudio comparativo de las propuestas estarán a cargo de la comisión de evaluación. Ésta seleccionará la propuesta más conveniente no sólo por criterios económicos, sino también atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta y la idoneidad del oferente.
La UNC se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas en forma total o parcial en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de órdenes de provisión o de compras sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados.

14.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:
Serán causales de desestimación "no subsanables" las establecidas en el Art. 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición ONC Nº 63/2016 o Art. 66 Decreto Nº 1030/2016. Podrán subsanarse las ofertas que presenten alguno de los supuestos del Art. 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición ONC Nº 63/2016 o Art. 67 Decreto Nº 1030/2016.

15.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD:
Serán desestimadas las ofertas cuando se configure alguno de los supuestos establecidos en el Art. 68 del Reglamento aprobado por el Anexo I del Decreto 1030/16.

16.- ERRORES DE COTIZACIÓN:
Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará éste último como precio cotizado.
Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta, en la proporción que corresponda.

17.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO:
La Comisión Evaluadora, o la Unidad Operativa de Contrataciones en los procedimientos donde no sea obligatorio la emisión del dictamen de evaluación, podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.
Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.
A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

18.- DESEMPATE DE OFERTAS:
Se regirá por lo establecido en el Artículo 29 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

19.- FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:
La adjudicación será notificada al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto

Mgter. MARÍA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

respectivo. Serán resueltas en el mismo acto, las impugnaciones si se hubieren formulado.
Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

20.-PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
Se producirá con la notificación de la orden de compra (Art. 75 del Anexo I del Dec. 1030/2016). El sellado del contrato será provincial, por el monto total de la orden de compra y a cargo del adjudicatario.

21.- RECEPCIÓN:
La Comisión de Recepción recibirá la obra con carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

22.- REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
SEGUROS OBLIGATORIOS
La empresa adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros:

1. Seguro de vida y de accidente de trabajo para todo el personal asignado a la prestación del servicio en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, que cubra las indemnizaciones por incapacidad total, parcial, transitorias, permanentes y muerte.
2. De responsabilidad civil: el adjudicatario responderá civilmente por todo daño y perjuicio a terceros que su personal y/o equipamiento, en razón del contrato ocasiones y por el cual sea demandada.
3. Robo incendio y estragos por la totalidad de los equipos que afecte a la prestación de servicios

Dentro de los diez días de notificada la orden de compra, la empresa adjudicataria deberá presentar copias certificadas de las pólizas de seguros. Las compañías aseguradoras que contrate el adjudicatario deberán tener domicilio en la ciudad de Córdoba y deberán expresar su sometimiento expreso a los tribunales Federales de la ciudad de Córdoba.

23.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato del diez por ciento (10%) del monto total del contrato, en cualquiera de las formas previstas en el Art. 39 de la Disposición 63/2016 de la ONC-Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y dentro del término de cinco (5) días de haberse notificado de la orden de compra o la firma del contrato.

24.- RESCISIÓN
La Facultad de Ciencias de la Comunicación podrá **rescindir** unilateralmente el contrato sin derecho a indemnización al adjudicatario, por las siguientes causales:

1. Transferencia, cesión o permuta de la concesión objeto de la presente contratación por parte del adjudicatario.
2. Condena penal del adjudicatario o de cualquiera de los socios en caso de ser una persona física.
3. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.
4. Deficiencias en el servicio o abandono del mismo imputables al adjudicatario.
5. Incumplimiento de las normas laborales, previsionales y de seguridad social respecto del personal.

25.- CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR EN REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
El adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la UNC (REP-UNC), conforme lo establece el Art. 8 de la Res. Rectoral Nº 2516/2013.

26.- PENALIDADES:

Se aplicarán las previstas en el Art. 102 dei Anexo I, Decreto 1030/2016 y en lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas.

27.- SANCIONES:
Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el artículo 29 del Decreto 1023/2001, por las causales establecidas en el Art. 106 del Anexo I, Dec. 1030/2016.

28.- JURISDICCIÓN TRIBUNALES COMPETENTES:
En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.

ARTÍCULO 2: Forma de pago

FORMA:
El pago se realizará de la siguiente manera: 30 % anticipado con Orden de Compra y el 70% contra la Recepción Definitiva (Entrega de Documentación y aprobación técnica) la firma adjudicataria deberá presentar una póliza de seguro de caución por el importe correspondiente al anticipo del 30%. El pago se efectivizará a través de cheques oficiales "no a la orden" a nombre de la firma proveedora o mediante transferencia bancaria con posterioridad a receptar en el área Económica y Financiera los respectivos comprobantes de inscripción en AFIP, DGR y acta de recepción.
La Universidad actuará como agente de retención impositivo, y deducirá previo a la emisión del mandamiento correspondiente, los impuestos al Valor agregado, a las Ganancias, a los Ingresos Brutos y a todo otro que correspondiere conforme a la aplicación de las Leyes Nacionales o Provinciales vigentes en la materia. La firma deberá adjuntar constancias de las exenciones (si las tuviere).

- DOMICILIO :
Se establece como domicilio de pago y presentación de facturas el correspondiente a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN – Av. Valparaíso S/N - CIUDAD UNIVERSITARIA - CÓRDOBA

ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

PLAZO
El plazo de entrega de la obra es de 25 días hábiles.

OBSERVACIONES GENERALES

CONTRATACIÓN POR URGENCIA- TERMINACIÓN DE PINTURA EXTERIOR-INTERIOR DE LOS EDIFICIOS DE LA FCC-UNC

Mgter. MARÍA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ANEXO CONVOCATORIA

67/2018

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	Según pliego particular de especificaciones técnicas y planos.
2	Conforme al pliego particular de especificaciones técnicas y planos.
3	Conforme al pliego particular de especificaciones técnicas y planos.

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, Febrero 2018

OBJETO: **TERMINACION PINTURA EXTERIOR – INTERIOR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - U.N.C.**
UBICACION: **Av. Valparaiso esq. Av. Nogales – Ciudad Universitaria**

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra hace referencia a la terminación de los trabajos pintura, con el fin de recuperar y poner en valor las fachadas e imagen **exterior del edificio y de las áreas de decanato, académica, consejo, contable y conserjería** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación ubicado en Ciudad Universitaria.

Los trabajos consistirán básicamente en tareas preparatorias, aplicación de pintura al látex para exteriores en todo el edificio histórico, látex sobre hormigón visto sobre el edificio de Roca , látex para interior en muros y cielorrasos; reparación de humedades y revoques, concluyendo con la limpieza de obra.

Los trabajos incluirán la reparación de molduras si fuese necesario y el basamento de todo el edificio histórico. Todo se ejecutará teniendo en cuenta la imagen original de los edificios y respetando su tipología, color y demás características propias de éstos, considerando además el valor histórico de los edificios que se tratan.

Mgter. MARIA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

OBJETO: **TERMINACION PINTURA EXTERIOR – INTERIOR EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - U.N.C.**
UBICACION: **Av. Valparaiso esq. Av. Nogales – Ciudad Universitaria**

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Todas las consideraciones que a continuación se enumeran y los trabajos que de ellas surgen, deberán ser comprendidos dentro de los respectivos ítems y formando parte del precio final de la obra, debiendo ser tenidas en cuenta por el Oferente al elevar su propuesta.

- La empresa deberá desarrollar los detalles necesarios de todos los ítems que no figuran en la documentación y que resulten imprescindibles para cumplir con el fin de la obra. Los mismos deberán ser presentados a la Inspección para su aprobación antes del comienzo de los trabajos.
- Durante el plazo de garantía, la empresa deberá ejecutar en forma obligatoria el mantenimiento de la obra a los fines de garantizar el funcionamiento de la misma.
- Se entiende que el Contratista se obliga a ejecutar dentro del precio contractual todos aquellos trabajos que, aunque no estén específicamente indicados en la documentación, sean necesarios realizar para la total terminación y puesta en servicio de la obra, teniendo en cuenta la finalidad con que ha sido proyectada.
- El Oferente tiene la obligación de solicitar aclaraciones sobre omisiones en proyecto o puntos de interpretación dudosa, antes de realizar su oferta.
- Se considera que cada proponente, al formular su cotización, la hace con perfecto conocimiento de causa, que se ha trasladado al lugar donde deberá ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente sobre:

a) Condiciones generales, etc.
b) Posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de la obra.
c) Condiciones para la provisión de agua, energía eléctrica, etc.
d) Todo cuanto pueda influir para el justiprecio de la obra.

En consecuencia, no podrá alegar posteriormente ignorancia alguna en lo que a condiciones de realización se refiere.

- Se hace notar que la información de los elementos gráficos y escritos es a título orientativo, y al sólo efecto de cotizar. Las verdaderas cantidades y costos de los ítems corren por cuenta y cargo del Contratista.
- El Contratista deberá verificar todas las instalaciones existentes que se vinculen de alguna manera con las nuevas a ejecutar. Al respecto, los trabajos a efectuar para el correcto funcionamiento de las mismas serán a su exclusivo costo.
- El Contratista deberá detectar, extraer o modificar de acuerdo a la indicación de la

Mgter. MARIELA CRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

de la obra cualquier elemento de infraestructura subterránea, eléctrica, de gas, de agua, etc., procediendo a ejecutar todos los trabajos necesarios para la correcta prestación de los servicios de esos alimentadores, si así correspondiera, aunque los mismos no estuviesen indicados en pliegos y planos.

- La obra se entregará limpia en todas sus partes y libre de materiales excedentes o residuos.
- Los vidrios deberán quedar perfectamente limpios.
- La limpieza se hará semanalmente, si así lo exigiera la Inspección. Durante la construcción está vedado tirar los materiales, escombros y residuos desde lo alto de los andamios.
- En los casos de estructuras resistentes, tanto de hormigón armado como metálicas, de carpinterías y de estructuras suspendidas, el Contratista es absolutamente responsable directo por la estabilidad e indeformabilidad de los conjuntos estructurales respectivos. Por lo tanto, el Contratista verificará los cálculos respectivos de los mismos a los efectos de comprobar la resistencia a los esfuerzos a que estarán sometidos. En todos los casos presentará una Memoria de Cálculo con las resoluciones estructurales convenientes que, a su vez, será verificada y aprobada por la Inspección. Los elementos generados por esta Memoria para la mejor estabilidad de los conjuntos, no generará adicional alguno al monto de propuesto.
- **Por tratarse de una intervención en un edificio existente de valor patrimonial para la Universidad Nacional de Córdoba y la Comunidad, se exige que el Contratista tome todos los recaudos necesarios para proteger el edificio y sus elementos componentes, que pudieran dañarse con motivo de la obra.** Todos los daños que se produzcan deberán ser reparados por su cuenta y cargo, teniendo en cuenta siempre el material original y de acuerdo a directivas impartidas por la Inspección.
- Los materiales provenientes de la demolición sólo se podrán utilizar en la obra, previa autorización escrita por la Inspección.
- Todos los elementos que la inspección considere de utilidad para la U.N.C., serán trasladados a los depósitos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico. El resto deberá ser retirado fuera del predio de la Ciudad Universitaria.
- El Contratista desarrollará el proyecto sin afectar los aspectos arquitectónicos del proyecto.

Los elementos solicitados deberán ser efectuados por un profesional especialista en el tema, quien se hará responsable firmando todos los documentos técnicos presentados relativos a las estructuras tanto de fundaciones como de Hº Aº y de las metálicas.

Se deberá dar cumplimiento a: REGLAMENTOS CIRSOC 101 - 102 - 104 - 105 - 106 - INPRES-CIRSOC 103 - CIRSOC 201 - 301 - 302 - 303, CUADERNOS 220/240 y NORMAS IRAM complementarias de las Normas CIRSOC.

- La contratista deberá ejecutar las tareas del presente proyecto dentro del marco legal y normativo vigente, entre otras, la reglamentación referida a Higiene y Seguridad en el Trabajo, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Nº 351/79 (Arts. 42 al 102), reglamentario de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19.587 y toda otra normativa que le correspondiere.

El Contratista deberá realizar en la obra, la colocación de todos los elementos de seguridad que, por norma, son obligatorios, tales como, grampas para amarres de arneses del personal que realiza tareas de mantenimiento, pintura, andamios, etc. Los mismos deberán garantizar el correcto acceso a sectores altos de trabajo, y a toda instalación oculta, permitir la correcta limpieza y mantenimiento de superficies verticales, tales como vidrieras, ventanas, conductos de ventilación, etc., para lo cual se deberá asegurar la posibilidad de amarre y desplazamiento de los operarios.

Mgter. MARCELA BICECCIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

El Contratista deberá coordinar previamente con las autoridades correspondientes y con la inspección, el inicio de los trabajos y la modalidad de realización de los mismos, definiendo el plan de avance de la obra, de manera de permitir el normal desarrollo de las actividades propias de la Facultad. Se deberá tomar especial dedicación a la definición de la zona de trabajo y la colocación de vallas de seguridad que impidan el paso de las personas ajenas a la obra, para preservar la seguridad de éstas.

2. TRABAJOS PRELIMINARES

El Contratista ejecutará el obrador y el cierre total de la obra en la forma y el lugar que establezca la Inspección para evitar daños, accidentes e impedir el acceso de personas no autorizadas y extrañas a la obra. Todo con el fin de preservar la seguridad de las personas.

Los operarios deberán estar correctamente vestidos con ropas de trabajo adecuadas y calzados en perfectas condiciones. **Toda persona que esté trabajando en obra usará casco, arneses reglamentarios y toda otra protección que el tipo de tarea a ejecutar así lo exija.** Se deberán respetar obligatoriamente, todas las normas de Higiene y Seguridad en la Construcción reglamentadas por el Decreto Nº 911/96 del P.E.N. y toda otra que correspondiere.

Queda expresa y claramente establecido que la entrega de la documentación por parte de la U.N.C. no exime al Oferente de su verificación, ni disminuye la responsabilidad del Contratista por: **a)** su adecuación al proyecto, **b)** la calidad de sus trabajos y **c)** por el comportamiento resistente de las estructuras que se construirán. En este sentido la responsabilidad del Contratista será total, con arreglo al Art. 1.277 del Código Civil y Comercial.

El Contratista procederá al cercado de la obra, colocando vallas de seguridad y señales visibles de precaución para la protección de las personas que transitan.

El Contratista, una vez adjudicada la obra, deberá presentar un plano de obrador, su ubicación y el acceso. Este acceso debe ser ejecutado de tal modo que asegure su transitabilidad permanente bajo cualquier circunstancia climática previniéndose, en todo momento, la formación de charcos en cualquier zona del predio, asegurando el correcto escurrimiento de las aguas pluviales.

El Contratista será directa y exclusivamente responsable por los daños que, por la ejecución de la obra, pudieran acaecer al edificio, a personas y/o vehículos, por lo tanto deberá adoptar y extremar todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes. La Inspección podrá ordenar la realización de otras protecciones, si lo que ha previsto el Contratista fuera considerado insuficiente.

El Contratista será responsable de todo daño, ya sea intencional o accidental, que causen sus trabajos y/u operarios a las construcciones existentes propias de la U.N.C. En consecuencia serán a su cargo todos los trabajos de limpieza, reparación y/o repintado de los sectores dañados a juicio de la Inspección, o a la entera satisfacción del COMITENTE y en el plazo que se ordene.

Los andamios, encofrados, cercas y cobertizos serán metálicos. El uso de maderas deberá ser debidamente autorizado por la Inspección.

Por otra parte, el Contratista está obligado a mantener el orden y la limpieza en todo momento, en las áreas de obrador y obra.

La energía eléctrica necesaria para la ejecución de la obra será instalada por el

Mgtor. MARISTA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Contratista.

El suministro de agua necesario para la ejecución de la obra será ejecutado por el Contratista. En conjunto con la Inspección determinarán el lugar de la toma respectiva y las distribuciones correspondientes.

El Contratista instrumentará la instalación y mantenimiento de un servicio de primeros auxilios adecuado y que cumpla con las Normas Laborales de Seguridad al respecto.

El retiro del obrador se efectuará en el período de garantía de la obra a medida que lo vaya autorizando la Inspección, quedando completado con la Recepción Definitiva de la obra.

Se deberá prever la instalación de baños químicos para el personal que realiza tareas en la obra.

Lo consignado en Planos no exime al Contratista de verificación directa en el lugar, el cual deberá corroborar, principalmente las medidas de los distintos elementos a reemplazar y colocar, pendientes, etc.

3. TRABAJOS PREPARATORIOS:

3.1 OBRADOR Y CIERRE DE OBRA

Se deja constancia que en el presente proyecto se deberá tener en cuenta, entre otras, la reglamentación referida a Higiene y Seguridad en el Trabajo, en concordancia con lo dispuesto por el Decreto Nº 351/79 (Arts. 42 al 102) reglamentario de la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19.587.

Queda expresa y claramente establecido que la entrega de la documentación por parte de la U.N.C. no exime al Oferente de su verificación, ni disminuye la responsabilidad del Contratista por **a)** su adecuación al proyecto, **b)** la calidad de sus trabajos y **c)** por el comportamiento resistente de las estructuras que se construirán. En este sentido la responsabilidad del Contratista será total, con arreglo al art. 1.277 del Código Civil y Comercial.

El Contratista procederá al cercado de la obra, colocando vallas y señales visibles de precaución tanto para peatones. El cercado se ejecutará en los sitios que indique la Inspección.

3.2 SEGURIDAD Y LIMPIEZA

El Contratista será directa y exclusivamente responsable por los daños que, por la ejecución de la obra, pudieran acaecer a personas, por lo tanto deberá adoptar y extremar todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes. La Inspección podrá ordenar la realización de otras protecciones, si lo que ha previsto el Contratista fuera considerado insuficiente.

El Contratista será responsable de todo daño, ya sea intencional o accidental, que causen sus trabajos y/u operarios a las construcciones existentes propias de la U.N.C. En consecuencia serán a su cargo todos los trabajos de limpieza, reparación y/o repintado de los sectores dañados a juicio de la Inspección, o a la entera satisfacción del COMITENTE y en el plazo que se ordene.

El Contratista está obligado a mantener el orden y la limpieza en todo momento en las áreas de obrador y obra.

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

3.3 PRIMEROS AUXILIOS

El Contratista instrumentará la instalación y mantenimiento de un servicio de primeros auxilios adecuado y que cumpla con las normas laborales y de seguridad al respecto.

4.- TRABAJOS PREVIOS A LA PINTURA

4.1- REPARACIÓN DE HUMEDADES Y EJECUCIÓN DE REVOQUE GRUESO Y FINO PARA EXTERIORES/INTERIOR

En los sectores donde se encuentre los revoques sueltos o faltantes se realizarán las reparaciones con revoque exterior grueso y fino.

Este trabajo será ejecutado en los edificios a intervenir indicado en planos.
Se comprende dentro de este punto la realización de revoque grueso y fino exteriores en los sectores donde se ejecutaron los trabajos de reparación y en el resto del basamento deteriorado o no por la humedad, cuidando de respetar las superficies y terminaciones originales.
Previo al comienzo de los trabajos de reparación de las humedades y en todo otro lugar que indicara la Inspección (en los sectores deteriorados, faltantes, flojos y fisurados) con el objeto de lograr una correcta calidad del trabajo.
Los revoques se ejecutarán teniendo en cuenta las generalidades que a continuación se enumeran:

- **a)** Los paramentos de las paredes que deban revocarse, enlucirse o rejuntarse, se prepararán esmeradamente, degradando las juntas, raspando la mezcla de la superficie y desprendiendo las partes no bien adheridas.
- **b)** En caso de existir eflorescencias, se dejará secar completamente la pared y se cepillarán las eflorescencias antes de la aplicación del revoque. Como regla general no debe revocarse ningún paramento antes de que la pared esté suficientemente seca.
- **c)** Por el contrario, en el momento de proceder al revocado, el paramento debe humedecerse superficialmente en forma adecuada.
- **d)** Los revoques deben ser perfectamente planos, no presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos. Tendrán aristas vivas y rectilíneas, curvas exentas de garrotes o depresiones.
- **e)** Espesores: Como regla general, salvo especificación contraria, todos los revoques se harán por lo menos en dos capas, la primera (el rústico), tendrá 18mm. de espesor; si por ejecución defectuosa de la pared hubiera que compensar los espesores para conseguir una superficie plana y aplomada, en ningún punto podrá tener menos de 10mm. ni más de 20mm. de espesor, procediendo al picado de las partes salientes si fuera necesario, para cumplir con esta exigencia. La segunda capa (el fino) tendrá una vez terminado de 2 a 4mm. de espesor y no podrá ejecutarse antes que la primera haya endurecido por efecto del fraguado.

En los lugares indicados en planos y en todos aquellos en que se hubiera demolido, partido, roto desprendido o deteriorado el revoque exterior por movimientos del edificio u otras causas de movimientos en el sector señalado, y donde, a juicio de la Inspección se considere necesario, se ejecutará revoque grueso y fino ídem al existente para lograr una superficie de correcta terminación.
Los revoques serán ejecutados con Jaharro con mortero 1/4:1:4 (cemento, cal, arena gruesa), Enlucido con mortero 1/8:1:3 (cemento, cal, arena fina), terminándose la

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

... al fieltro. En general tendrán como máximo 2,5cm. de espesor total. La terminación de los revoques a ejecutar, será exactamente al ras de los existentes sin demoler, es decir, sin generar sobresaltos en la superficie de aplicación.

NOTA: El presente Renglón incluye los siguientes trabajos:
- Demolición de revoques sueltos, rotos y/o deteriorados para su reparación y/o reemplazo por nuevo según se indica en planos.
- Todo otro elemento que aún no figurando en el presente ítem sea necesario demoler o remover para la correcta realización y terminación de los trabajos.

El material proveniente de la demolición en caso de poder ser aprovechado en la misma obra, podrá ser utilizado, debiendo la Inspección autorizarlo previamente por escrito. Todos los elementos procedentes de la demolición serán trasladados a donde la Inspección lo determine.

El Contratista será el único responsable de los daños y alteraciones que pudieran ocasionar estos trabajos a terceros, al edificio existente o edificios vecinos, al suministro de servicios y a los mismos elementos trasladados.

Estará a cargo de la Empresa el retiro del cableado telefónico que este suspendido sobre la obra.

4.2.- LIMPIEZA DE FACHADA CON HIDROLAVADO

Las superficies de todas las fachadas indicadas en planos se limpiarán con hidrolavado. El Contratista deberá garantizar la perfecta limpieza de las superficies, eliminando moho, hongos, polvo, hollín y/u otras partículas adheridas a través de la modalidad y con la incorporación de desincrustantes adecuados, de modo de lograr la perfecta terminación de las superficies y el logro del objetivo del presente trabajo.
En la elección de las variantes dentro del hidrolavado, el Contratista también deberá tener un sistema que no deteriore el revestimiento existente, también deberá proteger las carpinterías existentes y evitar cualquier tipo de escurrimiento del agua hacia el interior.
Se empleará Sika antigraffitti R, de modo de ablandar las películas de pintura de los graffitti, y en caso de no lograr los resultados deseados, se probará con desincrustante de base no ácida.

En los sectores de la fachada del edificio histórico donde se aplico recientemente pintura látex sobre grafitis sin el correcto tratamiento, se debe retirar dicha pintura para llegar al grafitis para así removerlo de la manera correcta.

5.- PINTURA

5.1 NORMAS GENERALES

Todas las superficies de muros, carpintería, etc., que deban ser terminados con la aplicación de pinturas, responderán a las indicaciones sobre tipo, color etc., que para cada caso en particular determinen los planos correspondientes o defina la Inspección. Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad y responderán a las características de fábrica.

Todas las superficies (maderas, revoques, yesos, trabajos de herrería, etc.) que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener.

No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un período de 48 horas para su secado, salvo el caso de utilización de esmaltes, barnices sintéticos o pinturas vinílicas, para los cuales el período puede reducirse a 24 horas.
Las distintas manos serán dadas con diferencia en la intensidad del tono, del más claro al

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

todo definitivo, sin excepción.
Dentro de lo posible, debe terminarse con una mano en toda la obra, antes de aplicarse la siguiente.

No se permitirá el uso de una pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiéndose utilizarse a tal fin enduidos de marca reconocida. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura del polvo, la lluvia, etc., debiendo evitar que se cierren las aberturas o cortinas antes de que la pintura haya secado totalmente.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

Se deberá efectuar un barrido diario de los locales antes de dar principio a la pintura o blanqueo.

Se cuidará de proveer, en cantidad suficiente lonas, papel, polietileno, etc., para preservar los pisos y otros durante el trabajo de pintura y blanqueo.

Se cuidará muy especialmente el "recorte", bien limpio y perfecto, con las pinturas y blanqueos, en los contra vidrios, herrajes, zócalos, contramarcos, cornisas, vigas, cielorrasos, etc.

5.2- AL LATEX SOBRE MUROS EXTERIORES

Sólo se pintarán los sectores indicados en el plano.
En primer lugar se preparará toda la superficie, mediante un profundo rasqueteado de la pintura existente con espátula y posterior lijado completo de la superficie, donde se encuentren huecos oquedades, etc. se repararan con revoque grueso y fino o con enduido exterior según el caso.
Cuando se encuentre presencia de hongos, será lavado con una solución de ácido clorhídrico y agua, lavando después prolijamente con agua pura; posteriormente se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de funguicida tipo Alba o calidad superior y diez partes de agua.
Un vez finalizados los trabajos de reparación de las superficies y antes de pintar serán aprobados por la Inspección.
Una vez secos, se dará una mano de fijador Alba o superior calidad hasta cubrir perfectamente y posteriormente se aplicarán dos manos de pintura a base de látex vinílico Albalátex o superior calidad, color a determinar por la Facultad. La primera mano será a pincel y la segunda a pincel o rodillo.
Así mismo se incluye en este ítem todas los posible retoques con las superficies ya terminadas a los efectos de que el conjunto edilicio presente una terminación homogénea tanto de color , textura , etc..
Previo a la iniciación de las tareas se debe consultar a la comisión de recepción de la Facultad los grafitis aprobados por la misma que deben permanecer en las paredes.
En los muros de Hormigón visto se deberá pintar del mismo color que esta en este momento pintado el muro con pintura a base de látex vinilico Albalatex o superior calidad.

5.3- AL LATEX SOBRE MUROS

Se pintará la totalidad de muros interiores, tabiques de roca de yeso, y cielorrasos indicados en plano.

Los paramentos que deban ser cubiertos con pintura al látex, serán previamente lavados con una solución de ácido clorhídrico y agua 1:10 y después se enjuagarán con agua limpia en forma abundante.
Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura, posteriormente se aplicará con pincel una solución compuesta por una parte de fungicida TERSUAVE similar o superior calidad y diez partes de agua.
Primeramente se dará una mano de fijador Alba, similar o de superior calidad, hasta cubrir perfectamente y posteriormente se aplicarán dos manos como mínimo de pintura a base de látex acrílico para interiores, y cielorrasos, según cada caso, marca ALBA similar o de superior calidad. La primera mano será a pincel y la segunda a pincel o rodillo.
En el sector de decanato, se debe colocar primero una base de color blanco y luego dos manos de color aprobado por la Facultad.

Los colores serán definidos por la encargada del área de Mantenimiento de la Facultad.

6. - LIMPIEZA DE OBRA

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.
Se hará una limpieza periódica, manteniendo limpia y transitable la obra. Antes de entregada la obra, se hará una limpieza general que incluye los trabajos que se detallan en las especificaciones técnicas.
Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza.

Mgter. MARTA LUCRECIA PARISI
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

16 MAR 2018 167

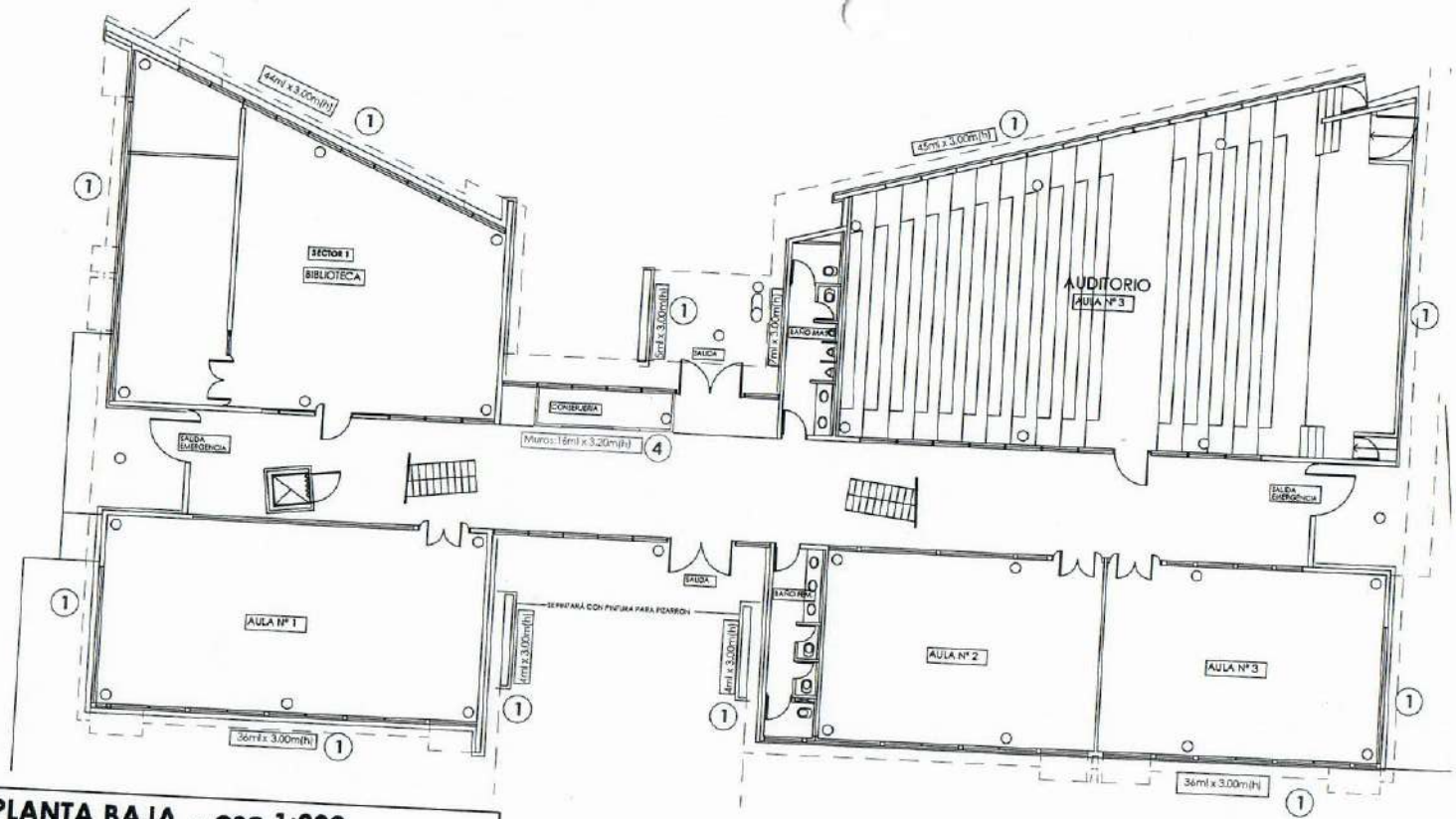

PLANTA BAJA - esc 1:200
EDIFICIO ROCA

REFERENCIAS

- **1-PINTURA SOBRE HORMIGON VISTO**
- **2-MUROS EXTERIORES EDIFICIO HISTORICO**
- **3-MUROS DE OFICINAS-DECANATO/ACADEMICA/CONSEJO/CONTABLE**
- **4-MUROS -CONSEJERIA**

Nota:
Trabajos a ejecutar en los locales
- 1° se repararan todas las humedades
- 2° se limpiara los sectores donde se encuentre capas de pinturas sueltas.
- 3° en los sectores donde se reparo el revoque se le dara una mano de imprimación
- 4° Se pintara la totalidad de muros y cielorrasos (donde se indique) con pintura látex 2 o 3 manos mínimo.
- 5° Se extraerá todas los papeles sueltos y restos de cintas etc que pudieran estar sobre paredes y cielorraso

Se conservaran las Murales aprobados por la FCC segun lo indique la encargada del area de mantenimiento de la FCC

PLANILLA DE SUPERFICIES

1-PINTURA SOBRE HORMIGON VISTO : 670m2

2-MUROS EXTERIORES EDIFICIO HISTORICO : 426m2

3-MUROS DE OFICINAS-DECANATO/ACADEMICA /CONSEJO/CONTABLE : 438m2

4-MUROS -CONSEJERIA :45m2

Nota: Todas las medidas se verificarán en

UNC Universidad Nacional — FCC Facultad de Ciencias de la Comunicación

PINTURA GENERAL -FCC	PLANTA EDIF.ROC
Fecha: MARZO 2018	
Arq. Consuelo Martinez otero - consuelo.martinez.otero@unc.edu.ar	Plano:

16 MAR 2018 167

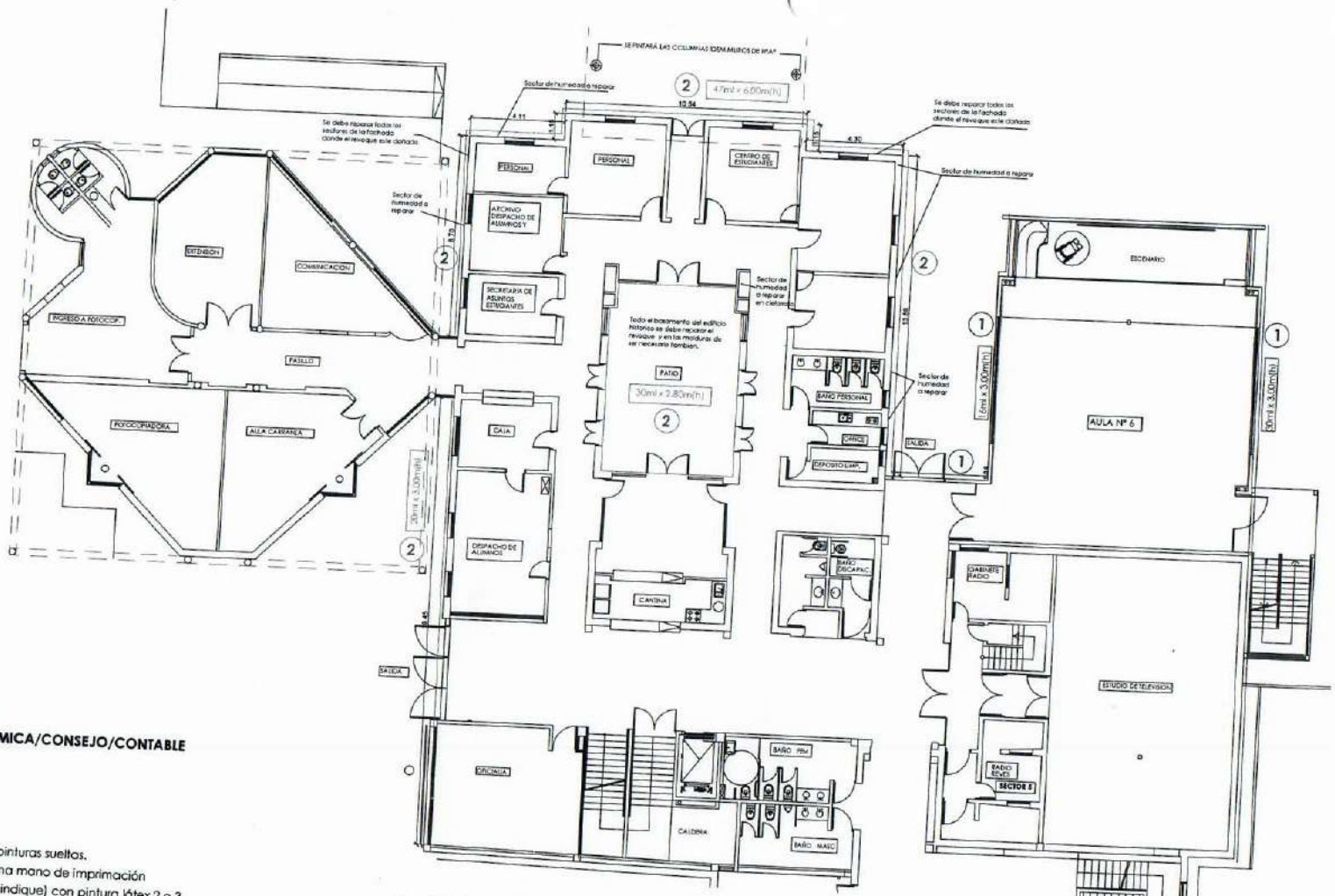

REFERENCIAS

- 1-PINTURA SOBRE HORMIGON VISTO
- 2-MUROS EXTERIORES EDIFICIO HISTORICO
- 3-MUROS DE OFICINAS-DECANATO/ACADEMICA/CONSEJO/CONTABLE
- 4-MUROS -CONSEJERIA

Nota:

Trabajos a ejecutar en los locales

- 1° se repararan todas las humedades
- 2° se limpiara los sectores donde se encuentre capas de pinturas sueltas.
- 3° en los sectores donde se reparo el revoque se le dara una mano de imprimación
- 4° Se pintara la totalidad de muros y cielorrasos (donde se indique) con pintura látex 2 o 3 manos mínimo.
- 5° Se extraerá todas los papeles sueltos y restos de cintas etc que pudieran estar sobre paredes y cielorraso

Se conservaran los Murales aprobados por la FCC segun lo indique la encargada del area de mantenimiento de la FCC

PLANTA BAJA - esc 1:200
EDIFICIO HISTORICO Y AMPLIACION

PLANILLA DE SUPERFICIES

1-PINTURA SOBRE HORMIGON VISTO : 670m2

2-MUROS EXTERIORES EDIFICIO HISTORICO : 426m2

3-MUROS DE OFICINAS-DECANATO/ACADEMICA /CONSEJO/CONTABLE : 438m2

4-MUROS -CONSEJERIA :45m2

Nota: Todas las medidas se verificarán en obra

UNC Universidad Nacional — FCC Facultad de Ciencias de la Comunicación

PINTURA GENERAL -FCC	PLANTA BAJA EDIF.HISTORICO EDIF.AMPLIACION
Fecha: MARZO 2018	
Arq. Consuelo Martinez otero - consuelo.martinez.otero@unc.edu.ar	Plano: 02

16 MAR 2018 167

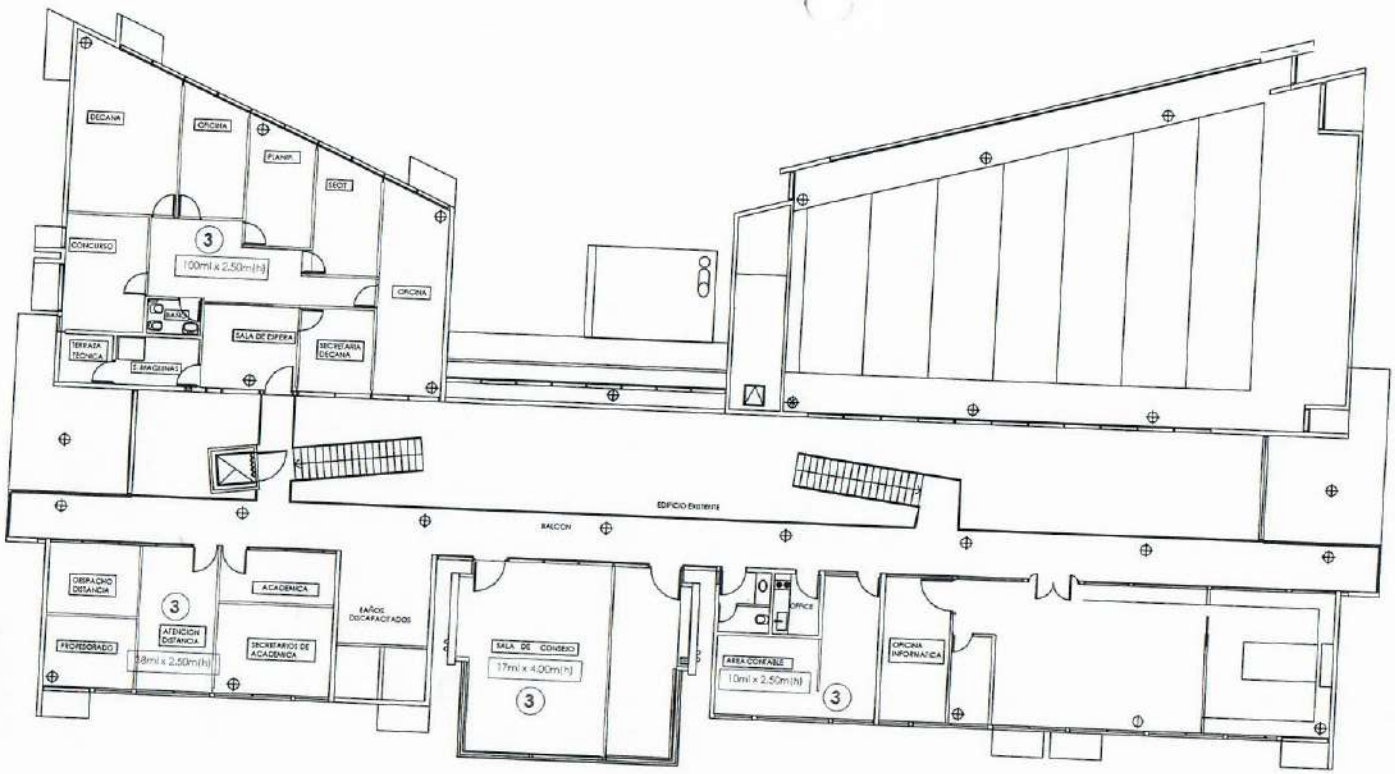

PLANTA ALTA - esc 1:200
EDIFICIO ROCA

REFERENCIAS

- **1-PINTURA SOBRE HORMIGON VISTO**
- **2-MUROS EXTERIORES EDIFICIO HISTORICO**
- **3-MUROS DE OFICINAS-DECANATO/ACADEMICA/CONSEJO/CONTABLE**
- **4-MUROS -CONSEJERIA**

Nota:
Trabajos a ejecutar en los locales
- 1° se repararan todas las humedades
- 2° se limpiara los sectores donde se encuentre capas de pinturas sueltas.
- 3° en los sectores donde se reparo el revoque se le dara una mano de imprimación
- 4° Se pintara la totalidad de muros y cielorrasos (donde se indique) con pintura látex 2 o 3 manos mínimo.
- 5° Se extraerá todas los papeles sueltos y restos de cintas etc que pudieran estar sobre paredes y cielorraso

Se conservaran los Murales aprobados por la FCC segun lo indique la encargada del area de mantenimiento de la FCC

PLANILLA DE SUPERFICIES

1-PINTURA SOBRE HORMIGON VISTO : 670m2

2-MUROS EXTERIORES EDIFICIO HISTORICO : 426m2

3-MUROS DE OFICINAS-DECANATO/ACADEMICA /CONSEJO/CONTABLE : 438m2

4-MUROS -CONSEJERIA :45m2

Nota: Todas las medidas se verificaran en obra

UNC Universidad Nacional / FCC Facultad de Ciencias de la Comunicación	**PINTURA GENERAL -FCC**	PLANTA BAJ EDIF.ROCA
	Fecha: MARZO 2018	
	Arq. Consuelo Martinez otero - consuelo.martinez.otero@unc.edu.ar	Plano: 03